



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Única Instancia
EJECUTANTE	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
EJECUTADO	Construcción y Acabados Santos S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2020 00067 00
ASUNTO	Modifica liquidación

En el proceso de la referencia, observa el despacho que se incurrió en un error de digitación en el auto proferido el 27 de marzo de 2023. Por lo que en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso se corrige dicha providencia, indicando que para todos los efectos, las partes en este proceso son la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A. como ejecutante, y Construcción y Acabados Santos S.A.S. como ejecutada.

En consecuencia, las costas señaladas en la providencia del 27 de marzo de 2023, son a favor de la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y en contra de Construcción y Acabados Santos S.A.S.

Adicionalmente, se tiene que, por auto de 18 de abril de 2022, se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Vencido el término de traslado y sin que la parte ejecutada objetara la liquidación, el Despacho la **MODIFICA, ACTUALIZA y APRUEBA**, conforme el artículo 446 del C.G.P, así

SALDO DE CAPITAL	\$ 7.760.004,00
SALDO DE INTERESES (hasta 05/11/2019) ¹	\$ 2.154.400,00
SALDO DE INTERESES (desde 24/01/2019 a 30/04/2023)	\$8.753.535,91
COSTAS ²	\$991.440

¹ Conforme al auto que libra mandamiento de pago a folio 29 del PDF 01ExpedienteFisico.

² Conforme al archivo 10 del Expediente digital.

TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$19.659.379,91
--	-----------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 074, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de Mayo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.



Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: fde90686641e2441f178f99c680f0d5faba7c9efaab29c12de02f17dff9eb61f
Documento generado en 05/05/2023 10:49:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>